

RESOLUCION Nº 112/15

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por el empleado municipal contratado, Sr. Quinteros Ezequiel, Legajo Nº 1121, quien debe continuar en reposo desde el 2 de julio de 2015, por el término de quince (15) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. Nº 7 de la Ordenanza Nº 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones con percepción íntegra de haberes motivada por razones de salud;

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

R E S U E L V E

Artículo 1º.-: OTORGASE ampliación de licencia por enfermedad con percepción íntegra de haberes al empleado municipal contratado Sr. Quinteros Ezequiel, Legajo Nº 1121, desde el 02-07-2015 al 16-07-2015 inclusive, (15 días), en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.-: La presente Resolución será refrendada por el Sr. Secretario de Gobierno.-

Artículo 4º.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 6 de julio 2015.-

**FIRMADO: CLAUDIO JOSE MARIA MAZA
SECRETARIO GOBIERNO**

**GUSTAVO A. SEZ
INTENDENTE MUNICIPAL**